



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

2364 de 2012



MINHACIENDA

Solicitud de información para estudio de mercado

Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 42

4.2.3.2. Grupo de Infraestructura

A QUIEN INTERESE

Radicado entrada
 No. Expediente 5989/2022/OFI

Asunto: Solicitud de información para estudio de mercado Englobe de predios.

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Llevar a término las actuaciones necesarias para tramitar ante las autoridades competentes el englobe de los predios que conforman la Sede Casas de Santa Bárbara pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA/	81101500
	CARTOGRAFÍA	81151600
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA /	801015000
	Nota: Por favor indicar el código en el cual está clasificado el bien o servicio a contratar.	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver anexo No. 2 – Personal Mínimo Requerido y Anexo No. 3. Requerimientos Técnicos Mínimos.	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN-	El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.	
PLAZO PARA LA ENTREGA	N/A.	

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



muiX o4Xz ffx 6EOy bmdX q7Wx Ufo=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA

Solicitud de información para estudio de mercado

Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	2 de 42

DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución de la aceptación de la oferta que se suscriba será en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 7 No. 6B- 80, Sede Casas de Santa Bárbara, en la ciudad de Bogotá D.C. y en la sede del contratista.
FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), el valor de la oferta de la siguiente manera.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa técnica: A la entrega total de los productos correspondiente a esta etapa, por el valor de la aceptación de la oferta para este ítem. 2. Etapa Jurídica: Entrega de todos los productos previstos para esta etapa, por el valor de la aceptación de la oferta para este ítem. 3. Etapa Catastral: Se pagará hasta el 90% del valor de la aceptación de la oferta para este ítem, previa acreditación de la radicación de la documentación completa para incorporación ante UAECD y oficina de registro de instrumentos públicos del englobe de la totalidad de los predios objeto del contrato. 4. Un último desembolso por el equivalente al 10% del valor de la aceptación de la oferta de la Etapa Catastral, una vez obtenidos los certificados de englobe de todos los predios. <p>No obstante lo anterior, el contratista se compromete con el Ministerio a efectuar el seguimiento y subsanación de los documentos, en caso de que ello sea requerido por las Entidades Públicas, hasta la obtención de los certificados catastrales de englobe y registro de instrumentos públicos de englobe de la totalidad de los predios objeto del contrato.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del cumplimiento para pago, previa presentación de la factura, del acta de recibo a satisfacción del supervisor y de la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.</p>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



MINHACIENDA

Solicitud de información para estudio de mercado

Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	3 de 42

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBECOTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.


Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 28 de febrero de 2022 a través de correo electrónico invsubservicios@minhacienda.gov.co, o edgar.torres@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
 Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Anexos:

- Anexo 1: Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas
- Anexo 2: Cotización económica
- Anexo 3: Plano topográficos
- Anexo 4: Especificaciones técnicas.
- Anexo 5: Información adicional.

APROBÓ: Edgar Torres 
 ELABORÓ: Erika Yudith Alvarez Sepulveda

* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.



	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	4 de 42

**ANEXO No.1
 RELACION Y UBICACIÓN DE LOS PREDIOS EN LA MANZANA CATASTRAL**

El MHCP tiene la necesidad de englobar los siguientes predios:

UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA CATASTRAL	CHIP CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA ESCRITURA	ÁREA NOTARIADO Y REGISTRO	ÁREA CERTIFICADO CATASTRAL	ÁREA CABIDA Y LINDEROS	ÁREA PLANO CATASTRO
1	AAA0033FAHOM	50C-545661	94	94	45,61	45,6	45,6156
2	AAA0033AHPA	50C-603108	92,8	101,3	73,74	73,7	73,75
3	AAA0033AHRJ	50C-707435	231,18	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	213,18	213,2	213,182
4	AAAA0033AHSY	50C-0258147	230,95	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	206,13		206,1307
5	AAA0033AHUH	50C-0247077	358,4	358,4	334,79		334,7969
8	AAA0033AHYN	50C-593382	1138	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	1039	1039	1038,9905

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia


Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	5 de 42

UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA CATASTRAL	CHIP CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA ESCRITURA	ÁREA NOTARIADO Y REGISTRO	ÁREA CERTIFICADO CATASTRAL	ÁREA CABIDA Y LINDEROS	ÁREA PLANO CATASTRO
9	AAA0033AHZE	50C-0421209	732,5	Con los linderos que dan el Occidente: 9.10, Oriente: 14, Sur: 50 m, Norte: 56 m para un área de 539 M2, pero la cabida superficiali aproximada que dan es 732, 50 M2." Tenemos dos áreas diferntes en el mismo certificado de libertad y tradición. Hay una diferencia de área de 193,5 M2	508,64	508,6	508,637
10	AAA0033AJAW	50C-585058	403	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	407,35	407,4	407,3788
11	AAA0033AJBS	50C-0305332	376	En en certificado tiene como 587,50 VC y convertidas son 410,5 M2	374,57	374,6	542,8804
12	AAA0033AJCN	50C-10759	685,23	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones.	680	680	511,7006

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia


Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	6 de 42

UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA CATASTRAL	CHIP CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA ESCRITURA	ÁREA NOTARIADO Y REGISTRO	ÁREA CERTIFICADO CATASTRAL	ÁREA CABIDA Y LINDEROS	ÁREA PLANO CATASTRO
				NO tiene unidades de longitud ni área.			
13	AAA0033AJDE	50C-0502066	662	664	658	658	657,9622
14	AAA0033AJEP	50C-0886892	456,5	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	475,51	475,5	475,5074
15	AAA0033AJFZ	50C-643913	674	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	670	670	669,9812
16	AAA0033AJHK	50C-620709	450,3	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	421,14	421,1	421,1448
17	AAA0033AJJZ	50C-0353903	865,42		865,42	865,4	865,422
18	AAA0033AJKC	50C-472869	853	El predio tiene linderos de colindantes de personas. NO tiene	863,07	863,1	863,0706

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia


Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co




 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	7 de 42

UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA CATASTRAL	CHIP CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA ESCRITURA	ÁREA NOTARIADO Y REGISTRO	ÁREA CERTIFICADO CATASTRAL	ÁREA CABIDA Y LINDEROS	ÁREA PLANO CATASTRO
				unidades de longitud ni área.			
21	AAA0033AJNX	50C-229063	751,55	El predio tiene linderos de colindantes de personas. NO tiene unidades de longitud ni área.	687,22	687,2	687,219
24	AAA0033AJRJ	50C-629184	140,88	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	147,94	147,9	147,9474
25	AAA0033AJSY	50C-629066	113,86	159,742125	151,58	151,6	151,5818
26	AAA0033AJTD	50C-629207	168	El predio tiene linderos de colindantes de personas. NO tiene unidades de longitud ni área.	177,3	177,3	177,2993
27	AAA0033AJUH	50C-0056813	148,8	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	142,15		142,1532

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	8 de 42

UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA CATASTRAL	CHIP CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA ESCRITURA	ÁREA NOTARIADO Y REGISTRO	ÁREA CERTIFICADO CATASTRAL	ÁREA CABIDA Y LINDEROS	ÁREA PLANO CATASTRO
28	AAA0033AJWW	50C-1412033	237,36	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	203,24		203,2348
29	AAA0033AJXS	50C-0070168	167	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	191,1		191,1011
30	AAA0033AJYN	50C-601072	500	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	437,33		437,3278
31	AAA0033AJZE	50C-0328292	256,2	El predio tiene linderos de colindantes de personas y direcciones. NO tiene unidades de longitud ni área.	239,34		239,3411
			10.786,930	2326,442125	10213,35	8459,2	10213,3562

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



mUIX o4Xz fFX 6EOy bmdX q7W

Validar documento firmado digital

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	9 de 42

NOTA: la enumeración corresponde a la ubicación del predio dentro de la manzana catastral, por esto, tanto en las especificaciones como en el cuadro están enumerados dentro de la manzana, así la numeración llegue hasta 27 ya que dentro de la manzana hay 5 predios que no pertenecen al MHCP. En total son 25 predios a englobar

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



MINHACIENDA

Solicitud de información para estudio de mercado

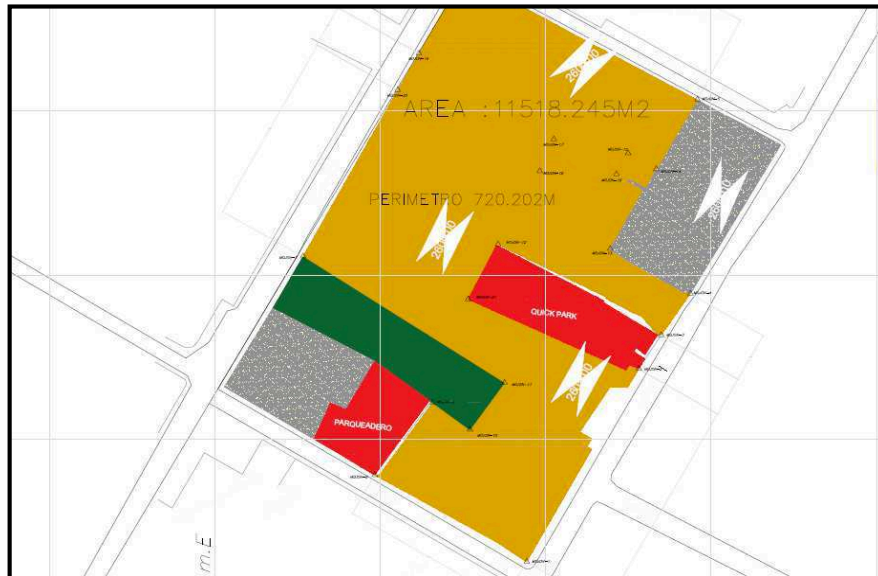
Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 02/04/2019

Versión: 5

Página: 10 de 42

PLANO TOPOGRAFICO



Nota: El levantamiento topografico a realizar corresponde a la sede de Casas de Santa Barbara y esta resaltado en el plano en color amarillo



Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



MINHACIENDA

Solicitud de información para estudio de mercado

Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	11 de 42



Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia


Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	12 de 42

ANEXO N° 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el futuro contrato se requiere que el contratista cuente como mínimo con el siguiente personal, cuyos documentos no deben ser aportados para el estudio de mercado.

El personal deberá estar identificado, con carnet señalando la empresa, nombre, cargo, documento de identidad y fotografía reciente y con su EPS.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	Coordinador Profesional en Ingeniería Topográfica y Geomática/ Ingeniería topográfica e Ingeniería en topografía/ Ingeniería catastral y Geodesia /Ingeniería Civil/	Mínimo cinco (5) en proyectos relacionados con englobe/desenglobe de predios, cabida y linderos, Incorporación, actualización, modificación y corrección de topográficos o gestión predial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida con los soportes de la experiencia. 2. Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior. 3. Tarjeta profesional (cuando aplique). 4. Certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique
1	Comisión de Topografía- * Topógrafo (Técnico o tecnólogo en topografía)	Mínimo cinco (5) levantamientos topográficos con GPS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida con los soportes de levantamientos topográficos. 2. Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior. 3. Tarjeta profesional (cuando aplique). 4. Certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique
1	Comisión de Topografía- *Cadenero: Bachiller	No se requiere	Diploma de Bachiller



Solicitud de información para estudio de mercado

Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	13 de 42

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	Dibujante (Técnico/Tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería /topografía/Construcciones civiles/Dibujo arquitectónico y decoración/ En obras civiles/ Dibujo arquitectónico y de ingeniería	Experiencia mínima de dos (2) años en la elaboración de planos y mapas cartográficos.	1. Hoja de vida con los soportes de la experiencia. 2. Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior. 3. Tarjeta profesional (cuando aplique). 4. Certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique
1	Abogado/Jurisprudencia	Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con englobe /desenglobe de predios, Cabida y linderos, Incorporación, actualización, modificación y corrección de topográficos o gestión predial	1. Hoja de vida con los soportes de la experiencia. 2. Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior. 3. Tarjeta profesional 4. Certificado de antecedentes disciplinarios.
2	Auxiliar de apoyo a trámites	No se requiere	Diploma de Bachiller


OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Cumplir con el objeto y alcance del contrato en la forma y plazo pactados.
- Presentar cronograma de entrega de los productos y realizar los ajustes que se sugieran por el supervisor.
- Entregar al supervisor designado, dentro de los 2 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la documentación requerida del equipo mínimo de trabajo.
- Presentar ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTASTRO DISTRITAL (UAECD) todos los respectivos documentos entregables para llevar a cabo la actualización de linderos con visto bueno del supervisor del contrato.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	14 de 42


5. Efectuar la revisión jurídica y catastral de los predios a englobar.
6. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con la normatividad y reglamentación general y técnica colombiana vigente.
7. Elaborar la localización general del proyecto con el amarre de coordenadas Magna-Sirgas, materializando los puntos con equipo GPS.
8. Realizar el levantamiento topográfico y hacer entrega tanto físico como digital (En formato DWG y físico).
9. Realizar informe de topografía que contenga la cartera topográfica de campo, cálculo de áreas totales de los predios, identificación del norte geográfico referenciado a coordenadas.
10. Elaborar la descripción técnica de linderos conforme a los verificados en el levantamiento topográfico para el englobe.
11. Elaborar la minuta de la escritura pública de englobe.
12. Radicar la solicitud de la escritura pública de englobe ante notaria del círculo de Bogotá.
13. Tramitar, radicar, gestionar los documentos que deban ser gestionados ante la oficina de registros de instrumentos públicos y otras autoridades competentes.
14. Tramitar, radicar, gestionar y hacer seguimiento a la solicitud de englobe ante la Unidad Especial de Catastro Distrital UAECD.
15. Entregar al supervisor del contrato los certificados de englobe de todos los predios.
16. Atender los lineamientos de trabajo impartidos por el supervisor del contrato.
17. Presentarse a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato.
18. Informar al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
19. Solicitar al supervisor del contrato, de manera oportuna, cualquier información adicional que se requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
20. Entregar a la terminación del plazo del contrato, un archivo final que incluya la totalidad de entregables y documentos que sean elaborados como resultado de la

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co




Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
mUIX o4Xz fFXx 6EOy bmdX q7Wx Ufo=

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	15 de 42

ejecución del contrato, incluyendo y sin limitarse a: informes, análisis de la solicitud de englobe, actas, minutas, peticiones radicadas ante las autoridades competentes y las respuestas obtenidas, y demás elementos que sean solicitados.

21. Asumir todos los gastos notariales y administrativos que demande el objeto del contrato para la entrega del producto final del presente contrato en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	16 de 42

**ANEXO No.3
 COTIZACIÓN ECONÓMICA**

1. ETAPA TÉCNICA						
CODIGO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ESTUDIO CARTOGRAFICO	Realizar la verificación cartográfica con la planimetría urbanística, catastral, planos existentes, topográficas antiguas, insumos del Archivo Nacional, con el fin de determinar probables traslapes. * Verificar que los predios no presenten afectaciones, riesgos o amenazas en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial POT Decreto 190 de 2004, que impidan la mutación jurídica y catastral	1	GB		
1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Realizar levantamiento topográfico con equipo GPS y estación total, georreferenciado y amarrado a las coordenadas oficiales IGAC-Catastro Distrital.	1	GB		
1.3	INCORPORACIÓN O ACTUALIZACIÓN	Realizar levantamiento topográfico con equipo GPS y estación total, georreferenciado y amarrado a las coordenadas oficiales IGAC-Catastro Distrital.	1	GB		
1.4	ESTUDIO TECNICO CATASTRAL	Realizar el estudio técnico de caracterización predial en los aspectos físicos, económicos y catastrales, con el fin de determinar la ruta del saneamiento predial requerido por el MHCP. * Generar las fichas técnicas respectivas	25	UND		
2. ETAPA JURIDICA						
2.1	ESTUDIO JURIDICO PREDIAL	Elaborar el estudio de títulos y la caracterización predial según la información contenida en el antecedente registral.	25	UND		

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia


Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	17 de 42

2.2	ESTRUCTURACION MINUTA ENGLOBE	Elaborar la minuta de escritura correspondiente al acto de englobe.	1	GB		
2.3	TRAMITE PROCESO ESCRITURACION ENGLOBE	Presentar y radicar ante la notaria del Círculo de Bogotá, la minuta elaborada junto con la planimetría, certificaciones, estudios técnicos, jurídicos, catastrales y demás requerimientos para ser elevados a escritura pública y prestar el acompañamiento hasta las firmas de la escritura de englobe según reparto en la notaria asignada y el respectivo registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos.	1	GB		
3. ETAPA CATASTRAL						
3.1	GENERACIÓN DE INSUMOS PARA TRAMITE CATASTRAL	Radicar ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAECD el cd magnético con plano catastral del predio en coordenadas IGAC, así como toda la documentación que sea requerida para tal fin.	1	GB		
3.2	ACTUALIZACION CATASTRAL	Realizar el trámite de incorporación ante la UAECD, con el fin de englobar las cédulas catastrales existentes y generar una única cédula catastral de englobe	1	GB		
TOTAL						

NOTA1: La cotización debe incluir los gastos y costos de escrituración, registro y trámite ante las respectivas autoridades públicas, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas y contribuciones, que causen la celebración, ejecución y cumplimiento del objeto contractual.



ANEXO No. 5 DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

PREDIO NÚMERO UNO (1):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número uno (1) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis cero cuatro (6-04) de la calle quinta (5ª), con una extensión superficial aproximada de cuarenta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados (45.60 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de noventa y cuatro metros cuadrados (94.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "Por el frente hacia la carrera sexta (6ª), siete metros treinta y cinco centímetros (7.35 mts.) y por la calle quinta (5ª), doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 mts.); NORTE: con casa de la señora Virginia Convers; ORIENTE: con la calle quinta (5ª) de la carrera sexta (6ª) teniendo al frente una casa de propiedad de la familia Beltrán y otra de Benigno Valderrama; SUR: con la carrera sexta de la calle quinta (5ª) teniendo al frente una casa de la familia Barreto; OCCIDENTE: con propiedad de la citada señora Virginia Convers". Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con casa número cinco diez y siete (5-17) de la carrera sexta (6ª); SUR: con la calle quinta (5ª); ORIENTE: con la carrera sexta (6ª); OCCIDENTE: con la casa número seis dieciocho (6-18) de la calle quinta (5ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número uno (1) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-545661 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-16, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

PREDIO NÚMERO DOS (2):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número dos (2) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis dieciocho (6-18) de la calle quinta (5ª), con una extensión superficial aproximada de setenta y tres metros con setenta decímetros cuadrados (73.70 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de noventa y dos metros con ochenta decímetros cuadrados (92.80 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: y parte de Occidente, en siete metros ochenta centímetros (7.80 mts.) y cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts.) con casa de Anselmo Cifuentes, después de Nohemi Archicla, hoy casa número cinco diecisiete (5-17) de la carrera sexta (6ª), propiedad del Banco Central Hipotecario. SUR: en doce metros sesenta centímetros (12.60 mts.) con la calle quinta (5ª); ORIENTE: en siete metros (7.00 mts.) con casa que es o fue de Saturaia Arias, número seis cero cuatro (6-04) de la calle quinta (5ª); OCCIDENTE: en once metros cinco centímetros (11.05 mts.) con casa número seis veintiséis/veintiocho (6-26/28) de la calle quinta (5ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número dos (2) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-603108 y se identifica con la cédula catastral número 5-16-15, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO TRES (3):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número tres (3) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La

Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis treinta y dos (6-32) de la calle quinta (5ª), con una extensión superficial aproximada de doscientos trece metros con veinte decímetros cuadrados (213.20 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura. De conformidad con el título de adquisición, respecto del área de terreno no consta cabida. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con el solar de la casa que es o fue de Luis F. Reyes Llaña, hoy de sus sucesores; ORIENTE: En parte con casa que es o fue de Santiago Vega y en parte con casa de Luis F. Reyes Llaña, hoy de sus sucesores; OCCIDENTE: con casa que es o fue de Concepción Salgar de Quijano; SUR: con la calle quinta (5ª)." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con la casa cinco diecinueve (5-19) de la carrera sexta (6ª), hoy del Banco Central Hipotecario; ORIENTE: en parte con la casa cinco diecinueve (5-19) y casa cinco diecisiete (5-17) de la carrera sexta (6ª) y en parte con la casa seis dieciocho (6-18) de la calle quinta (5ª), todas de propiedad del Banco Central Hipotecario; OCCIDENTE: con la casa seis treinta y cuatro (6-34) de la calle quinta (5ª) de propiedad del Banco Central Hipotecario; SUR: con la calle quinta (5ª)." El inmueble arriba descrito y alindado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número tres (3) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-707435 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-14, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO CUATRO (4):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número cuatro (4) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis treinta y cuatro (6-34) de la calle quinta (5ª), con una extensión

>

superficialia aproximada de doscientos seis metros con diez decímetros cuadrados (206.10 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de doscientos treinta metros con noventa y cinco centímetros cuadrados (232.95 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con solar de las casas de José Ignacio Naranjo y de Carmen Llaña de Reyes, luego del doctor Luis F. Llaña; ORIENTE: con la casa número ochenta (80) de la antigua nomenclatura, hoy número seis treinta y dos (6-32) que fue de propiedad de Luis Figueroa, posteriormente del señor Luis F. Ramos O., y hoy del señor Clodomiro Peñarenas; OCCIDENTE: con la casa número seis cuarenta y dos (6-42) de la misma calle quinta (5^a), que fue de Samuel o Daniel Beltrán, posteriormente de Arturo C. Posada y hoy de la Coopertiva de Pensionados de la Policía Nacional; SUR: con la calle quinta (5^a) de esta ciudad." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con solares de las casas números cinco diecinueve (5-19) de la carrera sexta (6^a) y cinco treinta/treinta y seis/cuarenta/cuarenta y cuatro (5-30/36/40/44) de la carrera séptima (7^a); ORIENTE: casa número seis veintiséis/veintiocho (6-/26/28) de la calle quinta (5^a); OCCIDENTE: con la casa número seis cuarenta y dos (6-42) de la calle quinta (5^a); y SUR: que es su frente con la calle quinta (5^a)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número cuatro (4) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-258147 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-13, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO CINCO (5):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número cinco (5) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 03203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis cuarenta y dos (6-42) de la calle quinta (5^a), con una extensión superficialia aproximada de trescientos treinta y cuatro metros con ochenta

decímetros cuadrados (334.80 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "Lote de doce metros ochenta centímetros (12.80 mts) de frente, fondo veintiocho metros (28.00 mts) linda por el frente que es el SUR, con la calle quinta (5^a) de esta ciudad; ORIENTE: con casa que fue de Camila Cifuentes de Angulo, después de Concepción Salgar de Pizarra; NORTE: con solares que fueron de herederos de Francisco Hortúa y después de propiedad de Ignacio Navarro; OCCIDENTE: con la casa cural de Santa Bárbara." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con la casa cinco treinta/treinta y seis/cuarenta/cuarenta y cuatro (5-30/36/40/44) de la carrera séptima (7^a); SUR: que es su frente con la calle quinta (5^a); ORIENTE: con la casa número seis treinta y cuatro (6-34) de la calle quinta (5^a), hoy de propiedad del Banco Central Hipotecario y OCCIDENTE: con la parroquia de Santa Bárbara" El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número cinco (5) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-247077 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-12, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO OCHO (8):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número ocho (8) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco cincuenta (5-50) de la carrera séptima (7^a), con una extensión superficial aproximada de mil treinta y nueve metros cuadrados (1.039.00 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (1.138.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está

comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: casa y solar que fue de Fernando Ponce y hoy pertenecen a Abraham Salgar y parte con casa y solar de Alberto García Medina o su heredera Dina Ponce de García; ORIENTE: con casa y solar del mismo señor Ponce, hoy parte de Alberto García Medina o su heredera y parte de Francisco Betancourt; SUR: con casa y solar que fueron de la familia Hortúa, después de Ignacio y Carlos Navarro o de este último; OCCIDENTE: con la carrera séptima (7ª) de Bogotá." Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con casas números cinco cincuenta y seis/ sesenta y dos (5-56/62) de la carrera séptima (7ª) y cinco sesenta y tres (5-63) de la carrera sexta (6ª); SUR: con casa número cinco treinta/cuarenta y cuatro (5-30/44) de la carrera séptima (7ª); ORIENTE: con casa número cinco cincuenta y cinco (5-55) de la carrera sexta (6ª); OCCIDENTE: con la carrera séptima (7ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número ocho (8) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-593382 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-8, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO NUEVE (9):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número nueve (9) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco cincuenta y seis (5-56) de la carrera séptima (7ª), con una extensión superficial aproximada de quinientos ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (508.60 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de setecientos treinta y dos metros cuadrados (732.00) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "OCCIDENTE: con la carrera séptima (7ª) en

extensión de nueve metros diez centímetros (9.10 mts.); SUR: con casa que es o fue de Aníbal Bernal en extensión de cincuenta metros (50.00 mts); ORIENTE: en extensión de catorce metros (14.00 mts) con el lote que fue de Alberto García y otra, tradentes del doctor Abraham Salgar; y NORTE: en extensión de cincuenta y seis metros (56.00 mts) con propiedades de Santiago Ponce y herederos del Padre Salgar." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: parte con el predio cinco sesenta y cuatro/sesenta y ocho (5-64/68) de la carrera séptima (7ª), hoy propiedad del Banco Central Hipotecario y parte con terrenos de propiedad del mismo Banco Central Hipotecario; ORIENTE: con el predio cinco sesenta y tres (5-63) de la carrera Sexta (6ª); SUR: con el predio cinco cincuenta (5-50) de la carrera séptima (7ª) de propiedad del Banco Central Hipotecario; OCCIDENTE: que es su frente con la carrera séptima (7ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número nueve (9) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-421209 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-7, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO DIEZ (10):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número diez (10) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco sesenta y cuatro (5-64) de la carrera séptima (7ª), con una extensión superficial aproximada de cuatrocientos siete metros con cuarenta decímetros cuadrados (407.40 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: linda con casa que fue de la sucesión de Cosme González; SUR: linda con la casa que es o fue de la familia Ponce Toledo; ORIENTE: con parte de la casa de la familia Ponce Toledo y casa de

los herederos de Justa Bustamante; OCCIDENTE: linda con la carrera séptima (7^a)."
Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con la casa cinco setenta (5-70) de la carrera séptima (7^a); SUR: con la casa cinco cincuenta y seis/sesenta y dos (5-56/62) de la carrera séptima (7^a); ORIENTE: en parte con la misma casa cinco cincuenta y seis/sesenta y dos (5-56/62) de la carrera séptima (7^a) y en parte con predios de propiedad del Banco Central Hipotecario; OCCIDENTE: con la carrera séptima (7^a)."
El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número diez (10) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-585058 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-6, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO ONCE (11):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número once (11) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco setenta (5-70) de la carrera séptima (7^a), con una extensión superficial aproximada de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados (374.60 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de trescientos setenta y seis metros cuadrados (376.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con casa de Carlos Navarro M., número cinco setenta y ocho (5-78) de la carrera séptima (7^a); SUR: con propiedad de Eduardo Gaviria número cinco sesenta y cuatro/sesenta y ocho (5-64/68) de la carrera séptima (7^a); ORIENTE: con propiedad de Carlos Navarro, número cinco setenta y ocho (5-78) de la carrera séptima (7^a); OCCIDENTE: con la carrera séptima (7^a) de Bogotá." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil

setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número once (11) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-305332 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-5 como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO DOCE (12):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número doce (12) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco setenta y seis (5-76) de la carrera séptima (7ª), con una extensión superficial aproximada de seiscientos ochenta metros cuadrados (680.00 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de seiscientos ochenta y cinco metros con veintitrés decímetros cuadrados (685.23 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con casas que fue de Santos Palma; SUR: con casa que fue del Presbiterio Cosme González, hoy de Moisés Ben-Amy; ORIENTE: con casa que fue de Fulgencio García, después de Alejandro Rodríguez Forero; OCCIDENTE: con la carrera séptima (7ª) calle de por medio con casa de la familia Suárez Murillo." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: en cuarenta metros sesenta centímetros (40.60 mts) con casa número cinco ochenta/ochenta y dos/ochenta y cuatro/ochenta y cuatro A (5-80/82/84/84A) de la carrera séptima (7ª) y en quince metros cuarenta centímetros (15.40 mts) con casas números seis sesenta y uno (6-61) y seis cincuenta y nueve (6-59) de la calle sexta (6ª); SUR: en quince metros cuarenta centímetros (15.40 mts) con casas números cinco sesenta y tres (5-63) de la carrera sexta (6ª) y cinco sesenta y dos/cincuenta y seis (5-62/56) de la carrera séptima (7ª) y en cuarenta metros sesenta centímetros (40,60 mts) con casa número cinco setenta (5-70) de la carrera séptima (7ª) hoy propiedad del Banco Central Hipotecario; ORIENTE: en once metros sesenta centímetros (11.60 mts) con casa número seis sesenta y uno (6-61) de la calle sexta (6ª) y en once metros sesenta y cinco centímetros (11.65 mts) con casas números cinco ochenta y tres/ochenta y cinco (5-83/85) y cinco setenta y nueve/ochenta y uno (5-79/81) de la carrera sexta (6a); OCCIDENTE: en once metros

sesenta y cinco centímetros (11.65 mts) con la casa número cinco setenta (5-70) de la carrera séptima (7ª), en doce metros con treinta y siete centímetros (12.37 mts) con la carrera séptima (7ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número doce (12) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-010759 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-4 y 28 como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO TRECE (13):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número trece (13) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco ochenta (5-80) de la carrera séptima (7ª), con una extensión superficial aproximada de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (658.00 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de seiscientos veintidós metros cuadrados (622.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con propiedad que es o fue de la familia Huertas González; SUR: con casa que es o fue de la familia Nepomuceno Navarro; ORIENTE: con casa que es o fue de Francisco Moore; OCCIDENTE: con la carrera séptima (7ª) frente a la bocacalle." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: en cuarenta y un metros cincuenta centímetros (41.50 mts) con la casa cinco ochenta y ocho/noventa (5-88/90) de la carrera séptima (7ª); SUR: en cuarenta y un metros cincuenta centímetros (41.50 mts) con la casa número cinco setenta y ocho (5-78) de la carrera séptima (7ª); ORIENTE: en diez y seis metros (16.00 mts) con casa número seis sesenta y uno (6-61) de la calle sexta (6ª); OCCIDENTE: en diez y seis metros (16 mts) con la carrera séptima (7ª) de Bogotá." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL

HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número trece (13) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C- 02066 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-3, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO CATORCE (14):

Una casa antigua y baja con dos (2) locales junto con el terreno, instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número catorce (14) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco ochenta y seis (5-86) de la carrera séptima (7^a), con una extensión superficial aproximada de cuatrocientos setenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados (475.50 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de cuatrocientos cincuenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados (456.50 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: en extensión de cuarenta y un metros cincuenta centímetros (41.50 mts) con el inmueble número cinco noventa y dos (5-92) de la carrera séptima (7^a); ORIENTE: en extensión de once metros (11.00 mts), con el inmueble número seis sesenta y uno (6-61) de la calle sexta (6^a); SUR: en extensión de cuarenta y un metros cincuenta centímetros (41.50 mts) con el inmueble número cinco setenta y ocho (5-78) de la carrera séptima (7^a); OCCIDENTE: en extensión de once metros (11.00 mts) con la carrera séptima (7^a)."

El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número catorce (14) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-886892 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-2, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad

y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO QUINCE (15):

Una casa antigua junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número quince (15) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco noventa y dos (5-92) de la carrera séptima (7ª), con una extensión superficial aproximada de seiscientos setenta metros cuadrados (670.00 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados (674.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con la calle sexta (6ª); SUR: con propiedad que es o fue de herederos de Darío Rico, número cinco ochenta y ocho/noventa (5-88/90) de la carrera séptima (7ª); ORIENTE: con propiedad que es o fue de Alejandro Rodríguez F., hoy del Banco Central Hipotecario, número seis sesenta y uno (6-61) de la calle sexta (6ª); OCCIDENTE: o frente, con la carrera séptima (7ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número quince (15) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-643913 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-1, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO DIECISÉIS (16):

Una casa antigua junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número dieciséis (16) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con

los números seis sesenta y uno (6-61) de la calle sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de cuatrocientos veintiún metros con diez decímetros cuadrados (421.10 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de cuatrocientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (450.30 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: NORTE: la cuadra novena (9ª) de la calle sexta (6ª); SUR: solar de la casa que fue de Carmen Vega; ORIENTE: casa y solar de la familia Solano; OCCIDENTE: casa que fue de la familia Garzón, hoy de Luis Posada Muñoz, la de María Martínez o herederos de David Rico y solares de las casas de Santos Palma y Luisa Navarro." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: que es su frente, en siete metros noventa centímetros (7.90 mts) con la calle sexta de Bogotá; SUR: con predio número cinco setenta y ocho (5-78) de la carrera séptima (7ª) que fue de Nelly Montealegre, hoy del Banco Central Hipotecario; ORIENTE: con predio número seis cincuenta y nueve (6-59) de la calle sexta (6ª); OCCIDENTE: con predios números cinco noventa y dos/noventa y ocho (5-92/98) de la carrera séptima (7ª), propiedad del Amparo de Niños, número cinco ochenta y ocho/noventa (5-88/90) de la carrera séptima (7ª), número cinco ochenta/ochenta y cuatro A (5-80/84A) de la carrera séptima (7ª), y cinco setenta y ocho (5-78) de la misma carrera séptima (7ª), estos dos (2) últimos hoy de propiedad del Banco Central Hipotecario." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número dieciséis (16) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-620709 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-27, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO DIECISIETE (17):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número diecisiete (17) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco cincuenta y nueve (5-59) de la calle sexta (6ª), con una

extensión superficial aproximada de ochocientos sesenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados (865.40 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura. De conformidad con el título de adquisición, respecto del área de terreno no consta cabida. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con la calle sexta (6^a); SUR: con casa de hijos de Antonio María Moreno; ORIENTE: con casa de Francisco Platín; OCCIDENTE: con la casa cural de la parroquia Santa Bárbara." Estos linderos fueron actualizados por la misma escritura, así: "NORTE: con la calle sexta (6^a); SUR: con los predios cinco ochenta y tres/ochenta y cinco (5-83/85) y cinco setenta y nueve/ochenta y uno (5-79/81) de la carrera sexta (6^a), hoy de propiedad del Banco Central Hipotecario; ORIENTE: con los predios seis cuarenta y uno (6-41) de la calle sexta (6^a) y cinco ochenta y tres/ochenta y cinco (5-83/85) de la carrera sexta (6^a) de propiedad del Banco Central Hipotecario; OCCIDENTE: con el predio seis sesenta y uno (6-61) de la calle sexta (6^a), de propiedad del Banco Central Hipotecario". El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número diecisiete (17) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-353903 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-26, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO DIECIOCHO (18):

Una casa antigua junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número dieciocho (18) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis cuarenta y uno (6-41) de la calle sexta (6^a), con una extensión superficial aproximada de ochocientos sesenta y tres metros con diez decímetros cuadrados (863.10 m²) según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de

ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados (853.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con la calle sexta (6^a) de esta ciudad; SUR: con casa que es o fue de Raimundo Velasco, hoy casa número cinco ochenta y tres/ochenta y cinco (5-83/85) de la carrera sexta (6^a); ORIENTE: con casa que es o fue de Araceli Codazzi, hoy casa número cinco noventa y uno/noventa y nueve (5-91/99); OCCIDENTE: con casa que es o fue de Ricardo Solano número seis cincuenta y nueve (6-59) de la calle sexta (6^a)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número dieciocho (18) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-472869 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-25, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO VEINTIUNO (21):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veintiuno (21) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco ochenta y tres (5-83) y cinco setenta y nueve (5-79) de la carrera sexta (6^a), antes con los números cinco setenta y nueve/ochenta y uno/ochenta y tres/ochenta y cinco (5-79/81/83/85) de la misma carrera, con una extensión superficiaria aproximada de seiscientos ochenta y siete metros con veinte decímetros cuadrados (687.20 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de setecientos cincuenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (751.55 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. El lote se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con lote y predio de propiedad de la Nación, en parte, y en parte con Francisco L. Platín y herederos de Ricardo Solano; SUR: con propiedad de Abraham Salgar y Diva Ponce V. de García; ORIENTE: con la carrera sexta (6^a) al medio; OCCIDENTE: con propiedad de los herederos de Ricardo Solano y Carlos

Navarro." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con los predios números cinco noventa y uno/noventa y nueve (5-91/99) de la carrera sexta (6ª), seis cuarenta y uno (6-41) de la calle sexta (6ª) y seis cincuenta y nueve (6-59) de la calle sexta (6ª); SUR: con los números cinco setenta y siete/sesenta y tres (5-77/63) de la carrera sexta (6ª); ORIENTE: con la carrera sexta de esta ciudad; OCCIDENTE: con el predio número cinco setenta y ocho (5-78) de la carrera séptima (7ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veintiuno (21) se identifica con la cédula catastral números 5-6-23 y se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-229063, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompaña para su protocolización.

El inmueble arriba relacionado estaba compuesto por los predios números veinte (20) y veintiuno (21) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Esa misma dependencia, luego de realizar el censo del área de ambos predios, procedió a consolidar la información catastral de los dos (2) lotes en el predio número veintiuno (21).

PREDIO NÚMERO VEINTICUATRO (24):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veinticuatro (24) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis cincuenta y cinco (6-55), de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta y siete metros con noventa decímetros cuadrados (147.90 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de ciento cuarenta metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (140.88 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con predio que es o fue de la sucesión de Ponce Talero o Toledo; OCCIDENTE: camellón al medio, con la casa número dos (2) del mencionado

bloque, vendida a Lucía Osorio Robayo; SUR: camellón de entrada a las casas del bloque, lindando con la casa número cuatro (4) de dicho bloque, de propiedad de Luis Segundo Acosta; ORIENTE: con la carrera sexta (6ª) de Bogotá". Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura así: NORTE: con casa número cinco sesenta y tres (5-63) de la carrera sexta (6ª); SUR: camellón de entrada al medio con la casa número cinco cincuenta y tres (5-53), de la carrera sexta (6ª); ORIENTE: con la carrera sexta (6ª) de Bogotá, en siete metros setenta y cinco centímetros (7,75 mts); OCCIDENTE: con la casa número cinco cincuenta y cinco (5-55), interior dos (2) de la carrera sexta (6ª)". El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veinticuatro (24) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-629184 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-31, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO VEINTICINCO (25):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veinticinco (25) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis cincuenta y cinco (6-55), interior dos (2), de la carrera sexta (6a), con una extensión superficial aproximada de ciento cincuenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados (151.60 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de ciento sesenta y ocho metros cuadrados (168.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, sí: "Por el frente ORIENTE: en extensión de ocho varas setenta centésimas (8.70 V) o sea seis metros noventa y seis centímetros (6.96 mts) camellón de por medio, con propiedad de Luís Segundo Acosta; NORTE: en extensión de diecisiete varas setenta y cinco centésimas (17.75 V) o sea catorce metros veinte centímetros (14.20 mts) con propiedad de la sucesión Ponce Talero; OCCIDENTE: en extensión de ocho varas

ochenta y tres centésimas (8.83 V), o sea siete metros con seis centímetros (7.06 mts) con solar de Aníbal Bernal, hoy de Marco Antonio Carreño; SUR: en extensión de dieciocho varas setenta centésimas (18.70 V) o sea catorce metros noventa y seis centímetros (14.96 mts) con predio del vendedor y encierra." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con predio número cinco sesenta y tres (5-63) de la carrera sexta (6ª); SUR: con predio cinco cincuenta y cinco (5-55) interior tres (3) de la carrera sexta (6ª); ORIENTE: con predio número cinco cincuenta y cinco (5-55) interior uno (1) de la carrera sexta (6ª); OCCIDENTE: con predio número cinco cincuenta (5-50) de la carrera séptima (7ª), propiedad del Banco Central Hipotecario." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veinticinco (25) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-629066 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-30, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO VEINTISÉIS (26):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veintiséis (26) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números seis cincuenta y cinco (6-55), interior tres (3), de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de ciento setenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados (177.30 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de ciento trece metros con ochenta y seis decímetros cuadrados (113.86 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "ORIENTE: patio de por medio con lote y casa de las señoras Lucía Gómez V. de Daza y Celmira Gómez V. de Contreras; OCCIDENTE: con propiedad de la sucesión Ponce Toledo, hoy de la señora V. de Carreño; NORTE: con lote y casa de propiedad de Lucía Osorio Vda. de Acosta; SUR: con lote que fue de Luis S. Acosta Ayala."

Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura, así: "NORTE: con predio número cinco cincuenta y cinco (5-55) interior uno (1) de la carrera sexta (6ª); SUR: en parte con inmueble número cinco cuarenta y tres (5-43) de la carrera sexta (6ª) y en parte con predio número cinco diecinueve (5-19) de la carrera sexta (6ª) propiedad del Banco Central Hipotecario; ORIENTE: en parte con predio número cinco cincuenta y tres (5-53) de la carrera sexta (6ª) y en parte con predio número cinco cuarenta y tres (5-43) de la misma carrera sexta (6ª), propiedad del Banco Central Hipotecario; OCCIDENTE: en parte con predio número cinco cincuenta (5-50) de la carrera séptima (7ª) propiedad del Banco Central Hipotecario y en parte con el número cinco treinta/cuarenta y cuatro (5-30/44) de la carrera séptima (7ª) propiedad del Distrito Especial." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veintiséis (26) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-629207 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-32, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO VEINTISIETE (27):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veintisiete (27) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco cincuenta y tres (5-53), de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (142.20 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados (148.80 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con camellón de entrada de por medio con Elvira de Gutiérrez, hoy Emperatriz Osario de Ceballos, con casa número uno (1); OCCIDENTE: patio de por medio, con casa de Luis Segundo Acosta, hoy Lucía Osario de Acosta; SUR: con el apartamento de Margarita Acosta de Olarte, hoy Miguel Guzmán Castro, número

cinco cuarenta y tres (5-43) de la carrera sexta (6ª); ORIENTE: con la carrera sexta (6ª)." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veintisiete (27) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-056813 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-33, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO VEINTIOCHO (28):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veintiocho (28) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco cuarenta y tres (5-43) de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficiaria aproximada de doscientos tres metros con veinte decímetros cuadrados (203.20 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de doscientos un metros con seis decímetros cuadrados (201,06 m²), de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "ORIENTE: con la carrera sexta (6ª); NORTE: con el número cinco cincuenta y tres (5-53) de la carrera sexta (6ª) que fue de la sucesión de Margarita Arévalo de Acosta, hoy del Banco Central Hipotecario; OCCIDENTE: con el solar de las casas de Aníbal Bernal y José Ignacio Navarro, hoy de propiedad del Banco Central Hipotecario, número cinco cincuenta y cinco (5-55) de la carrera sexta (6ª); SUR: con casa de José María Lesmes, casa de Cornelio Barrera y solar de María Reyes Archila, hoy número cinco treinta y tres (5-33) y cinco dieznueve (5-19) de la carrera sexta (6ª), propiedad del Banco Central Hipotecario." El inmueble arriba descrito y alinderado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veintiocho (28) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-1412033 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-20, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula primera, numeral uno punto diecisiete (1.17), párrafo primero, de la escritura de adquisición arriba citada, se mencionó que sobre el predio número veintiocho (28) se encontraban levantados los apartamentos uno (1), dos (2) y (3), los cuales habrían desaparecido luego de su demolición. En consecuencia de lo anterior, la Registraduría Principal de Instrumentos Públicos de Bogotá, mediante la resolución número novecientos noventa (990) del veintiocho (28) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995), procedió a decretar el cierre de los folios de matrícula inmobiliaria números 50C-156231, 50C-157365 y 50C-474677 que originalmente se habían abierto para los aludidos apartamentos y ordenó trasladar la información allí contenida al folio matriz, es decir, al terreno en mayor extensión donde se levantaron los apartamentos, predio que se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 50C-1412033. En este mismo sentido, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, procedió a cerrar las cédulas catastrales que en forma individual existían para cada uno de los apartamentos acabados de mencionar, para lo cual decidió consolidar la información en la cédula catastral del predio principal, es decir, en la cédula catastral número 5-6-20.

PREDIO NÚMERO VEINTINUEVE (29):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número veintinueve (29) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco treinta y tres (5-33), de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de ciento noventa y un metros con diez decímetros cuadrados (191.10 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con casa número cinco cuarenta y tres (5-43) de la carrera sexta (6ª), que perteneció a Santiago Ponce,

hoy del Banco Central Hipotecario; SUR y OCCIDENTE: con el inmueble número cinco diecinueve (5-19) de la carrera sexta (6ª), que perteneció a Carmen Reyes, hoy del Banco Central Hipotecario; ORIENTE: que es su frente, en doce metros cincuenta centímetros (12,50 mts) con la carrera sexta de Bogotá.” El inmueble arriba descrito fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número veintinueve (29) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-070168 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-19, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO TREINTA (30):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número treinta (30) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco diecinueve (5-19), de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros con treinta decímetros cuadrados (437.30 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de quinientos metros cuadrados (500.00 m²) de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con casa que fue de José María Muñoz y solar de Fernando Ponce, hoy casa de Delia Dumain y solar de Luis Martínez, casas números cinco treinta y tres (5-33), cinco cuarenta y tres (5-43) y cinco cincuenta y cinco (5-55) de la carrera sexta (6ª); SUR: con casa y solar de Nohemí Archila y hoy de sus herederos Eduardo, Graciela y Francisco Acevedo, con solar de la casa que fue de Margarita Arboleda y luego de Luis F. Reyes, y solar de la casa que fue de Concepción S. Quijano, hoy de Fernando de J. Ortega, hoy casas números cinco diecisiete (5-17) de la carrera sexta (6ª) y cinco veintiséis/veintiocho (5-26/28) y cinco treinta y cuatro (5-34) de la calle quinta (5ª); ORIENTE: con la carrera sexta(6ª) y casa y solar de Delia Dumain; OCCIDENTE: con casa que fue de Luis Fernando Reyes Umaña y solar de la casa de Carlos Navarro, antes de los señores Huertas, hoy casa

número seis veintiséis/veintiocho (6-26/28) de la calle quinta (5ª) y número cinco treinta/treinta y seis/cuarenta/cuarenta y cuatro (5-30/36/40/44) de la carrera séptima (7ª)." El inmueble arriba descrito y alindado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote número treinta (30) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-601072 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-18, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

PREDIO NÚMERO TREINTA Y UNO (31):

Un lote de terreno, junto con las instalaciones, accesiones, dependencias, mejoras y anexidades, situado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificado con el número treinta y uno (31) del Plano de Manzana Catastral, localidad número diecisiete (17) La Candelaria, Barrio Santa Bárbara, código de sector número 003203010, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, distinguido en la nomenclatura oficial con los números cinco diecisiete (5-17), de la carrera sexta (6ª), con una extensión superficial aproximada de doscientos treinta y nueve metros con treinta decímetros cuadrados (239.30 m²), según consta en la certificación de cabida y linderos expedida por el área de conservación de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), documento que se protocoliza con esta escritura y de doscientos cincuenta y seis metros con veinte decímetros cuadrados (256.20 m²), de conformidad con los títulos de adquisición. Este lote está comprendido dentro de los siguientes linderos originales, citados en la escritura pública de adquisición, así: "NORTE: con casa que es o fue de Luis Reyes Llaña; SUR: con casa que es o fue de Saturnino Arias; ORIENTE: que es su frente con la carrera sexta (6ª) de esta ciudad; OCCIDENTE: con el solar o casa que es o fue de Luis Llaña." Estos linderos fueron actualizados en la misma escritura así: "NORTE: con casa número cinco diecinueve (5-19) de la carrera sexta (6ª), propiedad del Banco Central Hipotecario; SUR: con casa número seis cero cuatro (6-04) y seis diez (6-10) de la calle quinta (5ª); ORIENTE: con la carrera sexta (6ª); OCCIDENTE: con casa número seis veintiséis/veintiocho (6-26/28) de la calle quinta (5ª)." El inmueble arriba descrito y alindado fue adquirido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por permuta celebrada con el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante la escritura pública número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4.766), otorgada el veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá. El lote

número treinta y uno (31) se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el número de matrícula inmobiliaria 50C-328292 y se identifica con la cédula catastral número 5-6-17, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad y el Certificado de Nomenclatura y Cédula Catastral que se acompañan para su protocolización.

ANEXO No. 6 INFORMACIÓN ADICIONAL

Relacione los 3 contratos más representativos celebrados en los dos últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

Firmado digitalmente por: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co